

LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa denominado "Las Noches de las Librerías" en la provincia de La Rioja, dependiente de la Secretaría de Culturas del Ministerio de Turismo y Culturas, como un evento destinado a promover la lectura, fomentar la cultura y facilitar el acceso a la literatura en nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2º.- El Programa referido en el Artículo 1º tendrá como objetivos:

- a) Promover la lectura: Incentivándola como actividad recreativa y educativa, fomentando el contacto con los libros y diversos géneros literarios.
- b) Fomentar la Cultura: Destacando la riqueza cultural de nuestra Provincia, autores locales, bibliotecas populares públicas y privadas, promoviendo la literatura regional y estimulando la producción artística vinculada a la escritura.
- c) Impulsar la Industria Editorial: Generando incentivos en la economía local al impulsar la venta de libros, involucrando activamente a librerías, editoriales y escritores independientes.
- d) Facilitar el Acceso a la Literatura: Por medio de descuentos, eventos culturales, charlas y presentaciones de libros, generando el acceso a la literatura para toda la comunidad.-

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Culturas del Ministerio de Turismo y Culturas de la Provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el financiamiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la diputada **MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA.-**

L E Y Nº 10.786.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. RITA DEL CARMEN GESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA